

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL
EPMSC PACORA CALDAS**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....1

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:2

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:.....2

5. CONCEPTO FINANCIERO:3

6. EXPERIENCIA:.....3

7. ESTUDIO DE MERCADO:3

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:6

11. FORMA DE PAGO:6

12. DOMICILIO CONTRACTUAL:6

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:6

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....6

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:8

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:8

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:9

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:9

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:10

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos A-02-02-01-003-008, Fuente Recurso Nacion 10, subunidad 12-08-00-607 del SIIF Nación II, se procede a realizar el siguiente estudio previo para **“CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. Con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, existe la necesidad de contratar la compra de tóner para todas las áreas del establecimiento, motivo por el cual existe la necesidad de **CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS**.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No 008522 de octubre 13 de 2022, la cual fue asignada para el suministro de consumibles para impresión.

Los anteriores planteamientos se hacen teniendo en cuenta:

La necesidad presentada por el EPMSC PACORA.

La necesidad de realizar y cumplir en forma eficiente y oportuna la misión institucional.

La necesidad de **CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS**, manifestada mediante Oficio 2022IE0235549 de noviembre 04 de 2022, para suplir parcialmente las necesidades del establecimiento.

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

Se tramita la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía a través del SECOP II, puesto que es la forma mas económica para poder obtener mayor cantidad de toner necesarios para todas las áreas del establecimiento.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en **“CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS”**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar la compra consumibles para impresión para todas las impresoras y fotocopiadores del establecimiento, el cual se debe realizar con la mayor seguridad, calidad, celeridad y oportunidad, con el fin de suplir adecuadamente la necesidad del Establecimiento y su población privada de la libertad.

Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

Contar con personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, la clase de contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**.

Este proceso dará cumplimiento decreto 1860 de 2021 que “tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **BIENES Y SERVICIOS** esta codificado en la Prestación de Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
PRODUCTOS DE USOFINAL	Equipos de oficina, accesorios y suministros	44000000	44100000	44103100

b) **Condiciones Técnicas Exigidas:** Para **CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

Item	Descripción del producto y/o servicio	Unidad De Medida
1	HP LASERJET PRO m12w (CF 279A)	Unidad
2	HP LASERJET P1102 (CE285A)	Unidad
3	HP LASER JET Pro 400 M401n (CE505A)	Unidad
4	HP LASERJET P1006 (Cb435A)	Unidad
5	HP LASERJET Managed MFP M630m (CF281A)	Unidad
6	HP LASERJET 107w (W1105A)	Unidad
7	RICOH AFICIO MP 301 SPF (MP 301 SPF)	Unidad
8	Tinta Epson (Negra, rojo, azul, amarilla)	Litro

Este contrato se realiza por mínima cuantía en el SECOP II, puesto que despues de revisar los Acuerdo Marco y Tienda Virtual, es la forma de adquirir los mismos productos con menor valor y asi poder satisfacer en mayor proporción la necesidad del establecimiento.

Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento y teniendo en cuenta el valor promedio del estudio previo de mercado; en caso que el valor de la propuesta sea menor al presupuesto asignado se realizará una adición por el excedente, teniendo en cuenta que no supere el 50% del valor del contrato inicial, por tal motivo los anteriores son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer de acuerdo al presupuesto.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO:

Según las normas establecidas los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son retención en la fuente por servicios

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de consumibles para impresión para el EPMSC Pacora Caldas	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, Si se encuentran excluidos de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por compras

6. EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector descrito anteriormente y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Pácora, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR LA COMPRA DE CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN PARA EL EPMSC PACORA CALDAS**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad y el Decreto 1860 de 2021.

En consideración a lo anterior, EPMSC Pácora del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de mercado nos lleva hacia empresas que se especializan en la venta al por mayor y al detal de todo tipo de consumibles para impresión, que coadyuvan en nuestro caso al cumplimiento de la misión del EPMSC Pácora.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC Pácora realiza este proceso con el fin de obtener consumibles de impresión para todas las impresoras y fotocopadoras del establecimiento.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD: En los últimos años el EPMSC Pácora, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. contrato	Modalidad de contrato	Contratista	Valor del contrato	Valor aviso	Valor IVA (16%)	Página en la cual se pautó
2022	AMP 92209	MÍNIMA CUANTÍA	MICRONET SAS	\$ 1.238.500. ⁰⁰	0.00	0.00	AMP
2021	OC 81472	MÍNIMA CUANTÍA	PANAMERICANA	\$ 902.800. ⁰⁰	0.00	0.00	TV
2020	N/A	MÍNIMA CUANTÍA	N/A	\$ 0. ⁰⁰	0.00	0.00	

b. ANÁLISIS DEL SECTOR: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No. Contrato	Objeto	Estado	Valor total del contrato
2022	ESE Hospital el Socorro de San Diego Cesar	364-2022	Compraventa de toneres, unidades de estado solido, unidad de cilindro para impresoras, recargas y mantenimiento de impresoras para la ese hospital el socorro de san diego cesar	Publicado	10.000.000
2022	Empresa social del estado hospital san vicente de paul de san juan de rio seco	430-2022	Suministro de toner	Publicado	3.000.000
2022	Centro Educativo Polonia	0022022	Suministro de papeleria, material de aseo, mantenimientos de equipos, recargas y compra de toner, recarga y compra de extintores 2022	Publicado	6.185.704

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

7.3 ANALISIS DE MERCADO:

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas comerciales:

- Gran Imagen - Bogota
- Distrioficina – Manizales
- Megatoner – Medellin
- Mundo Tintas – Pereira
- Micronet SAS – Palmira
- Papeleria La Matraca - Pácora

Se reviso 2 cotizaciones enviadas, los precios del mercado y procesos similares, donde se tomó estos valores base para realizar la presente invitación. Se evidencian en el siguiente cuadro así:

	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Promedio Cotización Valor Unidad	Valor Total Promedio Cotización Valor Unidad
1	HP LASERJET PRO m12w (CF 279A)	Unidad	3	49.000	147.000
2	HP LASERJET P1102 (CE285A)	Unidad	7	41.500	290.500
3	HP LASER JET Pro 400 M401n (CE505A)	Unidad	3	54.000	162.000
4	HP LASERJET P1006 (Cb435A)	Unidad	4	40.500	162.000
5	HP LASERJET Managed MFP M630m (CF281A)	Unidad	5	243.500	1.217.500
6	HP LASERJET 107w (W1105A)	Unidad	4	93.000	372.000
7	RICOH AFICIO MP 301 SPF (MP 301 SPF)	Unidad	3	53.500	160.500
8	Tinta Epson (Negra, rojo, azul, amarilla) Nota: 2 por color	Litro	8	35.500	284.000

Esta contratación será realizada por Compraventa, el cual debe de garantizar calidad, oportunidad en la entrega, entre otros; es de suma importancia que los oferentes tengan en cuenta que para el caso de los elementos/servicios a suministrar, debe dejar ficha técnica con las especificaciones del producto.

Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento y teniendo en cuenta el valor promedio del estudio previo de mercado; en caso que el valor de la propuesta sea menor al presupuesto asignado se realizará una adición por el excedente, teniendo en cuenta que no supere el 50% del valor del contrato inicial, por tal motivo los anteriores son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer de acuerdo al presupuesto.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado y de la necesidad del EPMSC Pácora, se hace la presente contratación por unidad de producto y servicios, el valor estimado de la misma es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$2.800.000.⁰⁰)**, para asumir los compromisos respecto a contratar la compra de consumibles de impresión para el establecimiento.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

CDPs No	5722
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607
DEPENDENCIA	EPMSC PACORA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	A-02-02-01-003-008
FUENTE	Recursos Nación
RECURSOS	10
SITUACION	CSF

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA EPMSC PACORA

OBJETO	Contratar la compra de consumibles de impresión para todas las impresoras y fotocopadoras del EPMSC Pácora
EXPEDIDO POR	Luz Mariana Olago Rodríguez
VALOR CDP	\$2.800.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma de aceptación de la invitación pública, hasta el 23 de diciembre de 2022.

11. FORMA DE PAGO:

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% del valor presupuestado por la entrega de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021), solicitarán revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía a Salamina, en las instalaciones del EPMSC Pácora.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía a Salamina, en las instalaciones del EPMSC Pácora.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios a:

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA EPMSC PACORA

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- e) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- g) Asumir los costos que genere la entrega de los productos y/o servicios por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- h) El precio de los productos NO serán reajustado durante la ejecución del mismo
- i) Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones.
- j) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin; así como el envío.
- k) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC: El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA EPMSC PACORA

- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Una propuesta será rechazada cuando

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica completa y discriminada en la Plataforma del SECOPII.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando el valor de la propuesta económica unitaria, supere el valor promedio unitario estimado en alguno o varios productos para el presente proceso de selección.**
- m) Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente, no este relacionada con los elementos o servicios adquirir.
- n) Cuando no este todos los anexos solicitados y debidamente firmados por el representante legal.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

El proceso será declarado desierto cuando:

**ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
EPMSC PACORA**

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

El EPMSC Pácora - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones para la realización del presente contrato, enfermedad comprobada del contratista o quien este designe para prestar el servicio	La imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación inmediata por parte del supervisor para normalizar el contrato a la mayor brevedad posible	Bajo	Verificación de las condiciones de Salud que pueden afectar la ejecución del contrato	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El mercado eleva o disminuye precios de materiales y/o servicios de manera intempestiva que afectan la prestación del servicio	Inconformidad del contratista y solicitud de modificaciónes en el contrato	Baja	Contratista	Ejecucion inmediata a la par con la comunicación de aceptación a fin de actuar preventivamente	Bajo	Exigiendo al contratista cumplimiento del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato, alteran la prestación del servicio	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Conciliación inmediata a fin de subsanar eventualidades	Bajo	Exigir el cumplimiento del objeto del contrato	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA EPMSC PACORA

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de Sistemas del EPMSC Pácora o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC Pacora-INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Pácora-Caldas a los 18 días del mes de Noviembre de 2022

YAMILE VELEZ PATIÑO
Encargada Sistemas EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Yamile Velez Patiño
Fecha de elaboración: 18/11/2022